



Acta No. 101

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE** 2 **CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 22 DE ENERO DE 2025.**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha,
4 a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinte y cinco, siendo las diecisiete horas,
5 se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo
6 Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el doctor,
7 Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General, el
8 Ab. José Benito Castillo Rodríguez;

9 **El señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura a
10 la convocatoria;

11 **El Secretario General:** Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la convocatoria
12 remitida mediante Circular Nro. GADMPVM-SEG-2025-0008-C de fecha 21 de enero de 2025,
13 que dice lo siguiente:

14 “Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen los
15 artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
16 Descentralización, COOTAD, y el artículo 48 de la Ordenanza de Organización y
17 Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a
18 Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día **miércoles 22 de enero de 2025, a**
19 **partir de las 17H00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el
20 siguiente orden del día:

21 **1.-** Constatación del quórum.

22 **2.-** Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.

23 **3.-** Análisis y aprobación de la Propuesta de las Actividades Culturales denominadas “Carnaval
24 Pedrovicentino - Destino de Colores 2025”

25 **4.-** Primer debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Liquidación y Extinción de la
26 Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPMAPA-PVM. Nro. 16-2024.

27 **5.-** Clausura de la Sesión.”

28 Hasta aquí la lectura del orden del día señor alcalde;

29 **El señor Alcalde:** Por favor el punto número uno del orden del día;

30 **El Secretario General: PRIMER PUNTO.-** “1.- *Constatación de Quórum*”.

31 **El señor Alcalde:** Proceda a constatar el quórum señor secretario;

32 **El secretario General:** Procedo a constatar el quórum señor alcalde:

- 33 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **presente**;
- 34 ▪ Concejala Mónica González Jungal, **presente**;
- 35 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, **presente**;
- 36 ▪ Vicealcaldesa Katherine Magaly Jiménez Flor, **presente**
- 37 ▪ Concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada, **presente**;
- 38 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente**;



Acta No. 101

1 Constatado el quórum señor alcalde, encontrándose los seis (6) miembros del Concejo
2 Municipal presentes; existiendo el quórum de Ley;

3 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;

4 **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.-** “2.- *Instalación de la sesión por parte del señor*
5 *Alcalde.*”

6 **El señor Alcalde:** Señores concejales agradeciéndoles su presencia y la puntualidad de todos
7 los presentes. Se ha hecho esta convocatoria a Sesión Extraordinaria, esperando que la
8 abordemos con mucha responsabilidad en beneficio de nuestro cantón Pedro Vicente
9 Maldonado. Con estas palabras dejo instalada la presente sesión, y siguiente punto del orden
10 del día;

11 **El Secretario General: TERCER PUNTO.-** “3.- *Análisis y aprobación de la Propuesta de*
12 *las Actividades Culturales denominadas “Carnaval Pedrovicentino - Destino de Colores 2025”*”

13 **El señor Alcalde:** Gracias, señor secretario. Bueno, en este punto de análisis y aprobación, ya
14 se están haciendo los acercamientos con la presidenta de la Comuna Andoas y con la presidenta
15 del recinto Celica, con quien no hemos tenido respuesta de su presidenta. Sin embargo, son
16 Pedro Vicente Maldonado como cabecera cantonal, la Comuna Andoas y el recinto Celica
17 donde se van hacer los actos, para celebración del carnaval. Entonces, se trata más que nada de
18 resaltar esta festividad, tratando de promover a nuestro cantón para que conozca los sitios
19 turísticos, la gastronomía y de esa forma en nuestro cantón se dinamice la economía más que
20 nada, ante lo cual con la vicealcaldesa hemos estado en conversaciones con los representantes
21 de Comuna Andoas, ellos al tema de carnaval, lo hacen más de tipo folclórico, con danzas y hay
22 que respetar la parte cultural de ellos como quieren hacer, es algo distinto que también promueve
23 a otro tipo de turismo y aprecia mucho estas actividades de carnaval. En lo referente a nuestra
24 ciudad se ha considerado una amplificación aquí donde más hay concentración de personas en
25 la ciudad, de colocar una tarima grande, hacer el cañón de espuma que es lo que llama la
26 atención a muchos jóvenes y turistas sobre todo que nos visitan en estas fechas. Se va a tener
27 un desfile que ahora saldrá desde el otro extremo, porque siempre estamos haciendo desde la
28 parte de abajo, entonces desde el otro extremo, como ese día se hace el cierre de días en la
29 Avenida 29 de Junio, empezando más o menos a nivel del desfile, bajen hasta la iglesia y suban
30 y se concentran en el Parque, porque es el sitio donde más amplitud se tiene, incluso para
31 parquear vehículos y también hay baños un poco más organizados, entonces, tratando de que se
32 dinamice la economía, porque también la gente que está al otro extremo de la ciudad también
33 reclama que solamente los desfiles son por unas calles. Entonces, poner en consideración de
34 ustedes, la vicealcaldesa y la directora de Responsabilidad Social que ya nos acompaña con su
35 presencia, la Magister Johanna López, para resolver este punto, que es el análisis y aprobación
36 de la propuesta de actividades culturales denominadas Carnaval Pedrovicentino “Destino de
37 colores 2025”. En este punto, quiero dar el paso al presidente de la comisión para que nos amplíe
38 un poco el tema de la propuesta para poder aprobarla. Por favor proceda señor concejal Ronal



Acta No. 101

1 Montenegro, presidente de la comisión especial encargada de la formulación y ejecución de las
2 actividades culturales de carnaval;

3 **El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada:** Gracias, señor alcalde, compañeros,
4 compañeras, concejales, directores. Muy buenas tardes. Señor alcalde, a través de la resolución
5 legislativa número cinco, este Concejo Municipal se nos designó como miembros de la comisión
6 especial para la formulación, programación, coordinación y ejecución de las actividades
7 culturales denominadas Carnaval Pedrovicentino, Destino de colores 2025. Hemos emitido
8 nuestro informe amparándonos en el artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador,
9 mismo que establece que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad
10 cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas
11 elecciones, a la libertad estética, a conocer la memoria histórica de sus culturas y acceder a su
12 patrimonio cultural. A difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones
13 culturales diversas. El artículo 144 del COOTAD, que determina que el ejercicio de la
14 competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural, corresponde a los
15 gobiernos autónomos descentralizados municipales formular, aprobar, ejecutar y evaluar los
16 planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del
17 patrimonio arquitectónico, cultural y natural de su circunscripción y construir los espacios
18 públicos para estos fines. Para el efecto, el patrimonio en referencia será considerado, con todas
19 sus expresiones tangibles e intangibles, la preservación abarcará el conjunto de acciones que
20 permitan su conservación, defensa y protección, el mantenimiento garantizará su sostenimiento
21 integral en el tiempo y la difusión, procurará la propagación permanente en la sociedad de los
22 valores que representa. Así mismo, como conclusión, informamos, la propuesta presentada por
23 la Dirección de Responsabilidad Social, Cultura, Deportes y Comunicación, cumple con los
24 objetivos institucionales y el COOTAD, que es fortalecer las costumbres y tradiciones
25 culturales, con la participación activa de los ciudadanos pedrovicentinos y de quienes visitan
26 nuestro cantón. Y como recomendaciones: 1) Que sea puesto en consideración del Pleno del
27 Concejo Municipal para su respectivo análisis y aprobación y se haga llegar la proforma con los
28 nombres de los posibles artistas a contratarse.- 2) Solicitar a la Dirección de Movilidad y Obras
29 Públicas y Desarrollo Sustentable se realicen los respectivos mantenimientos del Balneario El
30 Canelo, que se encuentra ubicado en el recinto La Celica, así mismo al Balneario El Caoní,
31 ubicado en la cabecera cantonal.- 3) Solicitar la presencia del Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja
32 y Policía Nacional en los balnearios del río Canelo, río Caoní y la cascada El Salto del Tigre.-
33 4) Que la publicidad que se realice para el sector de la cascada El Salto del Tigre se las haga
34 con las debidas recomendaciones sobre los riesgos que presenta en temporada de invierno. Así
35 mismo, sugerir colocar las debidas señaléticas de advertencia de alto peligro en el río.- 5) Se
36 deja establecido el presupuesto para los siguientes concursos. Elección a la Señorita Carnaval
37 2025. El presupuesto para los siguientes concursos. La elección a la Señorita Carnaval 2025, al
38 primer lugar, USD 150 dólares. Asimismo, concurso de coplas, para el primer lugar, USD 100



Acta No. 101

1 dólares. Concurso de comparsas, para el primer lugar, USD 200 dólares y segundo lugar, USD
2 100 dólares. Concurso de carros alegóricos, para el primer lugar, USD 200 dólares, segundo
3 lugar, USD 100 dólares. Por lo tanto, esta comisión en consenso emitió criterio de
4 sustentabilidad favorable y que sea el Concejo Municipal quien analice y apruebe. Compañero
5 y compañeras de este órgano legislativo, respecto a la recomendación quinta del informe de la
6 Comisión Especial sobre la premiación, quiero resaltar que éste se lo realizará bajo autogestión,
7 apeándonos a lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza que norma y fomenta las
8 actividades culturales de integración e identidad del Cantón Pedro Vicente Maldonado, y que
9 en su parte final determina que se podrá realizar gestiones de autofinanciamiento, recurrir al
10 organismo del Estado, Ministerio de Cultura, Ministerio del Turismo, Gobierno de la Provincia,
11 etcétera, a la empresa privada y a personas particulares con la finalidad de economizar recursos
12 para el gobierno municipal. Con estas recomendaciones, señor alcalde y compañeros, mociono
13 para que se apruebe la propuesta de las actividades culturales denominadas Carnaval
14 Pedrovicentino, Destino de Colores 2025. Gracias;

15 **El señor Alcalde:** Gracias señor concejal Ronal Montenegro. La vicealcaldesa Katherine
16 Jiménez ha solicitado el uso de la palabra, por favor proceda;

17 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Muy buenas tardes, señor alcalde, compañeras,
18 compañeros concejales, directores que nos acompañan el día de hoy. Señor alcalde, como
19 integrante también de la Comisión Especial para la Formulación y Ejecución de las Actividades
20 Culturales de Carnaval 2025, en consenso dentro de la comisión el informe ha sido favorable y
21 pues quisiera apoyar la moción del compañero Ronal Montenegro. Muchas gracias;

22 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Gracias, señor alcalde, compañeros concejales,
23 directores. Buenas tardes. Considerando que está presente la Directora de Responsabilidad
24 Social, quisiera saber cómo está con la contratación de los artistas, si ya tiene visto quiénes van
25 a venir, para que no nos suceda lo que sucedió en las actividades culturales del 15 de enero y
26 las otras actividades que han pasado;

27 **La Directora de Responsabilidad Social, Msc. Johanna López Rivera:** Buenas tardes con
28 todos. Señor alcalde, primero era importante que mantengamos ya esta reunión con la finalidad
29 de que ya quede establecido como tal, para que procedamos como órgano regular ya a establecer
30 y a verificar proformas. Si bien es cierto, les comento que los artistas en esta temporada no
31 sabían que era tan alta y que carnaval ya estaban contratados, así que todavía estamos en ese
32 proceso. Pero con mucho gusto les haremos llegar cuando ya las tengamos en nuestra dirección;

33 **El señor Alcalde:** Respecto a los artistas, nunca vamos a presentar a todo el mundo. Yo hablaba
34 en las redes sociales sobre el tema de la contratación de los artistas que trajimos en enero.
35 Ustedes recordarán que los artistas que elegimos en enero eran del año anterior mismo, porque
36 como no se dio por el tema de la inseguridad que estuvo en el país, había ya el compromiso de
37 que venga la Orquesta Don Medardo y sus Players, y, por otra parte, Máximo Escaleras. Bueno,
38 hay mucha gente que, pese a la lluvia, llegó y estaba contenta, y hay otra gente que en cambio



Acta No. 101

1 estaba bastante descontenta. No vamos a contentar nunca a todo el mundo. Por un lado, porque
2 la vara que dejaron puesta la administración anterior fue muy alta, ¿no? Traer a un artista de
3 Colombia que nos puede prestar unos USD 40.000, USD 50.000 dólares, y todo el presupuesto
4 de las fiestas es USD 30.000,00, es muy difícil, pero nosotros, de mi parte, yo siempre dije que
5 hay que priorizar y dar la oportunidad a los artistas nacionales, porque qué sería que con los
6 USD 30.000 que tenemos en las fiestas, traemos solamente un artista, que puede traer mucha
7 gente desde Quinindé, de Santo Domingo, de Quito, y meter diez mil o quince mil personas en
8 una noche en una calle. En definitiva, no podríamos hacer ni la sesión solemne, ni los concursos
9 de oratoria que se organizan, y tiene que ver más bien con el desenvolvimiento de los jóvenes,
10 de los niños, y también con premiar a los deportistas destacados. Entonces, yo creo que, como
11 alcalde y como concejales tenemos el sueño de pensar que vamos a contentar a todo el mundo.
12 Si traemos un rapero, probablemente sea muy contenta, sobre todo la gente joven, de 17 años
13 hacia abajo, y traemos un artista un poco más maduro, tal vez la gente de 30 años hacia arriba,
14 esté contenta. Pero no podemos contentar nunca a todo el mundo, eso ténganlo por seguro. Lo
15 que sí les puedo decir es que las contrataciones que se han hecho son en base a la capacidad que
16 tenemos como municipio, y se han hecho con los valores que contratan otros municipios, o con
17 valores incluso inferiores a las contrataciones que hacen en otras juntas parroquiales o en otros
18 municipios del país. Eso les puedo decir al respecto. Entonces, ya ha presentado la moción que
19 se apruebe las actividades culturales de carnaval por parte del presidente de la comisión, el
20 concejal Ronal Montenegro, quien ha tenido el respaldo de la vicealcaldesa Katherine Jiménez.
21 Si algún concejal quiere hacer uso de la palabra en este punto, de lo contrario, tomaríamos
22 votación. Por favor concejala Mónica González proceda;

23 **La concejala Mónica González Jungal:** Gracias, señor alcalde, compañeros concejales,
24 directores, todos los presentes, buenas tardes. Sí señor alcalde, se ha hecho llegar de los
25 concejales el informe de la comisión, los documentos habilitantes, que son los informes. Yo
26 tengo una inquietud, señor alcalde, se está pidiendo tanto en la propuesta y se da paso en el
27 informe de la comisión a que se habilite o se tome en cuenta la Cascada del Salto del Tigre.
28 Señor alcalde, si bien en el informe de la comisión hay unas recomendaciones necesarias, yo sí
29 solicito que para que se dé ese paso, sea necesario o se presente a todo el concejo un informe
30 por parte de la dirección correspondiente, si el lugar en este momento es óptimo o presenta las
31 condiciones adecuadas como para que el GAD Municipal lo considere como un sitio para visitar
32 ahora en carnaval. Mi sugerencia es, porque generalmente en época de carnaval, pues las aguas,
33 los ríos crecen, solamente por seguridad del concejo en pleno, señor alcalde, que sí exista un
34 informe que haga la intervención correspondiente, la Dirección de Desarrollo Sustentable. Eso,
35 por un lado. Por otro lado, señor alcalde, en esta propuesta, veo aquí que dice que se va a dar en
36 concesión, en caso de que sea en concesión, la parte que está a la cabaña, por así decirlo. En el
37 Caoní, aquí sí quisiera que un poquito a quien corresponda nos amplíe la información, porque
38 hasta donde nosotros tenemos conocimiento, no fue como aprobación del concejo, pero sí ese



Acta No. 101

1 espacio fue entregado de manera verbal, por así decirlo, por usted, señor alcalde, a una persona.
2 Entonces, ¿qué va a pasar ahora? ¿Esa persona a lo mejor ya no va a seguir? ¿Puede participar
3 también en caso de que se dé la concesión? ¿Cómo va a ser el proceso? Para conocimiento del
4 concejo, señor alcalde. Las dos solicitudes por un momento. Gracias;

5 **El señor Alcalde:** Muchas gracias. En el primer tema, el balneario en el Salto del Tigre es algo
6 que nosotros adecuamos el año anterior. Ahí había un bordo alto, mismo que se consiguió
7 bajarlo y hacer como estacionamiento. Algunas personas de ahí, de Salcedo Lindo, encabezadas
8 por el señor Rafael Caizaletín, pusieron una carpa el año anterior. Pusieron una carpa y fue
9 bastante gente. Incluso yo recuerdo que el último día del carnaval, también fui con familiares y
10 es un sitio muy agradable, muy bonito, que con precaución y todo, claro, indudablemente que
11 toca poner cabos, coordinar para que se pongan unos cabos para que, por si acaso, vayas a ver
12 un accidente y pueda sufrir una lesión o se les pueda llevar la corriente. Hay que tener mucha
13 precaución y para ello hay que hacer las recomendaciones con esas precauciones porque hay
14 mucha gente que el fin de semana siempre va, entonces si está promocionando mucho, ya la
15 gente va ya, más bien como, sería como parte de las actividades que tenemos que hacer como
16 administración, es tratar de ir organizando hay un sitio bonito para que la gente pueda ir, bañarse
17 y también dinamizar la economía porque hay muchas personas del sector como de Salcedo
18 Lindo, preparan diferentes platos como caldo de gallina criolla y venden. Incluso una carrera
19 ciclística se terminó en ese sector hace aproximadamente un año atrás. Este es un sector muy
20 bonito, toca dar las adecuaciones y ver la seguridad para que no tengamos problemas, por un
21 lado. Pero eso está en proceso, hay que recomendarlo y poner las medidas de seguridad. En el
22 otro tema, del Balneario del río Caoní, eso no está arrendado, verán, tampoco se le entregó a
23 una persona, se le entregó probablemente a la asociación de guías turísticos. Ahora, que de la
24 asociación de guías turísticos alguien ha tomado solamente como a pecho una sola persona y
25 los demás no estén, no es responsabilidad de nosotros, más bien es responsabilidad de ellos,
26 pero sí hemos visto que se ha desatendido, incluso hay personas que han hecho llegar fotografías
27 de que están sucios los baños, no están bien presentados y todo. Entonces, es nuestro deber
28 corregir eso, yo conversaba incluso con la parte legal, porque verán, ese balneario fue
29 construido, por gestión de la Administración anterior, como una contraparte de la Prefectura.
30 ¿Quién acabó de pagar? Nosotros, terminamos de pagar, pero cuando ya quisimos legalizar toda
31 esa construcción, nos dimos cuenta que el terreno no era municipal, que ese terreno es el Colegio
32 Vicente Anda Aguirre, mismo que se ha venido dilatando este proceso, no sé si la parte jurídica
33 nos puede aclarar cómo está la situación de la legalización, a fin de que nosotros ya tengamos
34 ese balneario escriturado a favor del municipio, y podamos proceder, porque la idea mía es subir
35 un proceso para hacer un arriendo a alguna persona que le dé el fin para el que fue construido,
36 porque no es posible que se convierta en cantina, como estaba antes de que nosotros lleguemos,
37 ni tampoco se convierte en un beneficio de una sola persona, tiene que ser para una asociación,
38 o de una vez a una persona que pueda manejarlo adecuadamente, a fin de que cumpla el objetivo



Acta No. 101

1 de la construcción. Eso es lo que le puedo informar señorita concejal. Así mismo le pido con la
2 explicación de la legalización del terreno señor procurador síndico;

3 **El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Señor alcalde, señores concejales,
4 buenas tardes. Señor alcalde, informar al concejo que esa propiedad en concreto ya fue inscrita
5 en el Registro de la Propiedad, es decir, se subsanaron temas de linderos. El día de ayer, o antes
6 de ayer, si la memoria no falla, insistí a la Dirección Administrativa para que ese bien sea
7 inventariado como parte de los bienes municipales, conforme corresponde a la ordenanza y a
8 las competencias internas, es facultad a la directora administrativa la administración y cuidado
9 de los bienes municipales. Existe una ordenanza que establece el proceso para arrendamiento,
10 tiene que hacer a través de un procedimiento especial en el Portal de Contratación Pública, en
11 el SERCOP. Ese es el procedimiento que no se ha venido cumpliendo y los motivos por el cual
12 el año anterior se paralizó algunos procesos de arrendamiento en La Celica, en el Caoní. De
13 igual forma, estos días que me ha tocado estar de comisario encargado, he remitido al señor
14 alcalde los partes informativos del mal uso que hace la ciudadanía de estos bienes públicos,
15 tanto del Parque de la Familia, lo remití el día de hoy, como del balneario Río Caoní.
16 Lamentablemente el señor, con algo de descuido, deja las puertas abiertas y hay un mal uso de
17 baños, un tema de basura de por medio, entonces yo insistí porque es la segunda vez que solicito
18 que se haga el proceso de arrendamiento, en base a la ordenanza que está vigente.
19 Probablemente para el feriado de marzo tengamos un arrendatario de acuerdo a términos de
20 referencia. Es un proceso muy similar a cualquiera de contratación pública. Tiene que haber
21 informe de necesidad, términos de referencia, pliegos, lanzar con un número de procedimiento
22 especial en el portal y recibir propuestas. De tal manera que eso es lo correcto que tenemos que
23 hacer en este momento. No hay lugar a aplicar ninguna otra figura que no sea el arrendamiento.
24 No hay concesión como tal, sino la figura jurídica es contrato de arrendamiento de un bien
25 público municipal;

26 **El señor Alcalde:** Concejala Mónica ¿Quedó claro el tema?

27 **La concejala Mónica González Jungal:** Si. Sólo para concluir, señor alcalde, dada la
28 explicación del procurador síndico quiero solicitar en esta sesión, que una vez que se inicie el
29 proceso de arrendamiento, yo me refería a la concesión por los informes que me hacen llegar,
30 que consta concesión, entonces que se haga llegar al Pleno del Concejo de quienes participan,
31 de qué año y de qué forma se va a reglamentar o de qué forma va a ser entregado y que se nos
32 hagan llegar, por así decirlo, los expedientes de quienes participan en este arrendamiento. Para
33 nosotros, como parte del Concejo, también estar al tanto de esto. Gracias, señor alcalde;

34 **El señor Alcalde:** El concejal Javier Jaramillo ha solicitado el uso de la palabra. Proceda;

35 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Señor alcalde, compañero y compañeras concejales, con
36 la intervención del procurador síndico sí se ha despejado la duda, creo que tenía la misma, en el
37 sentido de que si esto procede en concesión o arrendamiento, creo que ha sido claro que la figura
38 legal para dar la administración de este bien inmueble es a través del arrendamiento, entonces



Acta No. 101

1 como recomendación sería que dentro de la moción que establece el compañero Ronal
2 Montenegro, como recomendación que se proceda dentro de la Dirección Administrativa, todo
3 el procedimiento que se dé para dar el arrendamiento a este bien, y se lleve a cabo en este caso
4 esta actividad cultural de carnaval pedrovicentino. Yo también tenía una observación es en el
5 tema, claro nuestra competencia es la difusión, preservación y mantenimiento del patrimonio
6 arquitectónico natural y cultural del cantón, hay una ordenanza donde debe estar registrado,
7 aparte de esto claro otra competencia es la regulación del uso de mares, ríos y riberas dentro del
8 cantón , pero si me viene la duda es en el tema del balneario Salto del Tigre que se lo está
9 proponiendo como un balneario o como que fuera ya un patrimonio natural de nuestro cantón.
10 No quisiera tampoco deseo que vaya a suscitarse algún incidente o accidente, que ustedes saben
11 claramente que si se ha dado, e incluso aquí en el río Caoní, y las demandas han sido directas a
12 los representantes legales, en este caso al Alcalde y Procurador Síndico, y en este caso tener las
13 debidas precauciones; yo creo que ahí un pequeño error de algún ciudadano o ciudadana caiga
14 al río Guayllabamba no lo volvemos a recuperar por más salvavidas que exista, sobre todo por
15 la temporada invernal. En ese sentido también vemos que en la propuesta nos están diciendo
16 que si se da en concesión ciertamente nos vamos a responsabilizar del adecentamiento, baterías
17 sanitarias y de otras cosas. Yo lo sí quisiera es se tome las debidas precauciones, que, si se va
18 dar un plan de contingencia más que todo con un informe de la Unidad de Gestión de Riesgos,
19 emitan si es que es viable el uso de este balneario, y como indico desconozco si está registrado
20 como un patrimonio natural de nuestro cantón;

21 **El señor Alcalde:** La vicealcaldesa ha solicitado el uso de la palabra. Por favor proceda;

22 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** En la propuesta que nosotros hicimos como
23 comisión, compañero, y como propuesta de carnaval no está considerado ningún evento en la
24 Cascada Salto del Tigre, los eventos son en Andoas, Celica y Pedro Vicente Maldonado,
25 entonces no tenemos considerado eventos allá;

26 **Se le concede el uso de la palabra al Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Señor
27 alcalde y señores concejales, es necesario aclarar que para poder arrendar un bien como pasa en
28 el sector privado, lo propio tiene que ocurrir en el sector público. Tenemos que asegurarnos que
29 son bienes que van a prestar el servicio para el cual se van a destinar. En este caso, la
30 construcción sobre el balneario del río Caoní si presta sus condiciones. Sin embargo, hago la
31 aclaración en esta sesión de concejo que hay un informe del compañero responsable de bodega
32 respecto al balneario del Canelo, donde todas las bases podrían atender más bien contra la
33 seguridad de quienes acudan a este sector. De tal forma que el día de hoy tuvimos una reunión
34 con la parte administrativa y allí la recomendación hacia usted, señor alcalde, va a ser que en
35 efecto se permita que actores locales se hagan cargo de sostener esta construcción que
36 aparentemente ha cumplido su vida útil. Entonces, el Canelo no podemos arrendarlo porque no
37 es útil, no vale la construcción, el techado, las bases; más bien tenemos que permitir que la
38 comunidad o alguna asociación o alguien en particular, por este feriado que viene de carnaval,



Acta No. 101

1 por esta programación, pueda sostener en lo práctico con material de la zona, que podrá durar
2 2, 3, 6 meses de acuerdo ya a la parte técnica como lo maneja. Porque nosotros no tenemos los
3 recursos, no está planificado según constatamos en nuestros POAS hacer alguna intervención
4 para garantizar la seguridad del techo que hay sobre todo que es donde la gente va a refugiarse
5 eventualmente del sol o de la lluvia. Y en el caso del Salto del Tigre o del Río Pizará, en
6 intervención del concejal Javier Jaramillo, a diferencia del patrimonio cultural o natural,
7 tenemos que considerar que haga o no programación en el municipio, la ciudadanía va a acudir
8 a hacer uso de las riberas del río. Entonces ahí, con la aclaración que hizo la vicealcaldesa, si
9 bien no va a haber programación, si debemos adecuarnos y garantizar la seguridad, obviamente
10 tenemos la Unidad de Riesgos que tendrá que hacer la inspección en el sitio y determinar lo que
11 ha solicitado el señor concejal. Gracias;

12 **El señor Alcalde:** El señor concejal Javier Jaramillo ha solicitado el uso de la palabra. Prosiga
13 por favor;

14 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Señor alcalde, hago mí intervención es porque la
15 competencia dice difusión, y aquí de una u otra manera se están haciendo responsables, están
16 haciendo la difusión como de un patrimonio natural. En caso, hagan o no hagan evento, pero si
17 lo están difundiendo, la administración pasada lo difundieron, en caso exista un accidente va a
18 responsabilidad del gobierno municipal, a eso me refiero. Gracias;

19 **El señor Alcalde:** Señor secretario, una vez que hubo la moción de aprobación del punto
20 número tres y hay el respaldo por parte de la vicealcaldesa Katherine Jiménez, sírvase tomar
21 votación señor secretario;

22 **El señor Secretario General:** Procedo a tomar votación:

- 23 ■ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor**;
- 24 ■ Concejala Mónica González Jungal, señor alcalde, compañeros concejales, en vista que de
25 los documentos que se me hace llegar consta de difusión publicitaria, a partir de ese
26 momento el GAD Municipal adquiere responsabilidades de las que posiblemente podrían
27 pasar. Nadie del Pleno del Concejo quisiera que eso suceda, pero sí hay que diferenciar entre
28 lo que coloco un documento, difusión y luego digo que no va a haber actividades ahí. En
29 ese sentido, señor alcalde, con las recomendaciones que se ha planteado en esta sesión con
30 los informes que hemos solicitado, mi voto es **a favor**;
- 31 ■ Concejal Javier Jaramillo Molina, con las observaciones y recomendaciones **a favor**;
- 32 ■ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, **a favor**;
- 33 ■ Concejal Ronal Montenegro Lozada (Proponente) señor alcalde, la recomendación cuarta
34 que emite la comisión, que la publicidad que se realice para el sector de la cascada del Salto
35 del Tigre se las haga con las debidas recomendaciones sobre los riesgos que se presentan en
36 temporada de invierno. Asimismo, sugerir colocar las debidas señaléticas de advertencia del
37 alto peligro en el río. Creo que somos claros en esta parte. Sí es verdad que en un inicio
38 como comisión estábamos sugiriendo de que no se haga la difusión o la promoción de este



Acta No. 101

1 sitio turístico, pero ya dado el caso como usted y todo el mundo conoce, en Pedro Vicente
2 Maldonado, no se necesita hacer difusión para que la gente vaya. Entonces, ya está a
3 consideración de usted, más que nada como ejecutivo, de hacer una difusión con las debidas
4 recomendaciones. Con estas observaciones y las observaciones de los compañeros, mi voto
5 es **a favor**;

6 ■ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

7 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

8 **RESOLUCIÓN NRO. 011-SG-GADMPVM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
9 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
10 **MALDONADO, RESUELVE: PROBAR LA PROPUESTA DE LAS ACTIVIDADES**
11 **CULTURALES DENOMINADAS “CARNAVAL PEDROVICENTINO - DESTINO DE**
12 **COLORES 2025”, CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA**
13 **DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA, DEPORTE Y**
14 **COMUNICACIÓN, Y LA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA PARA EL**
15 **EFEECTO.**

16 **El señor Alcalde:** Señor secretario, siguiente punto del orden del día;

17 **El Secretario General: CUARTO PUNTO.-** “4.- *Primer debate del Proyecto de Reforma a*
18 *la Ordenanza de Liquidación y Extinción de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y*
19 *Alcantarillado, EPMAPA-PVM. Nro. 16-2024.”*

20 **El señor Alcalde:** Gracias, secretario. Quiero empezar presentando al abogado, Edwin Erazo,
21 quien ha sido nombrado por el Directorio de la EPMAPA como Liquidador, razón por la cual
22 quiero dar el micrófono para que se presente ante todo el concejo, que en este momento estamos
23 en una sesión extraordinaria;

24 **El Liquidador de la EPMAPA-PVM en liquidación, Dr. Edwin Emilio Erazo:** Gracias,
25 señor alcalde, señoras, señores concejales. Muy buenas tardes. Permítanme presentarme, soy el
26 abogado Edwin Erazo, profesional del derecho durante 25 años, con 13 años de experiencia en
27 el sector público. Como bien lo manifiesta el señor alcalde, he sido designado por el directorio
28 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPMAPA, para el cargo de
29 liquidador, de acuerdo a la ordenanza emitida por este ilustre concejo y, de igual manera, a las
30 resoluciones adoptadas por el directorio. He asumido este cargo desde la semana anterior,
31 lamentablemente la semana anterior, como es de conocimiento de ustedes, fue una semana
32 irregular, por el día miércoles del desfile, el día viernes del feriado. Pero, en cuanto a tiempos,
33 pues tenemos una ordenanza que debemos cumplir y me pongo a vuestra disposición, señores
34 ediles, como legislativos que son del GAD Municipal, a la cabeza del señor alcalde como
35 presidente del directorio y la señora concejal que forma parte del mismo. A la orden de ustedes
36 para poder cumplir a cabalidad las disposiciones que me ordena tanto la LOEP - Ley Orgánica
37 de Empresas Públicas, como la ordenanza de liquidación. Buenas tardes, gracias;



Acta No. 101

1 **El señor Alcalde:** Muchas gracias, abogado. En este punto que estamos, desde el primer debate
2 del proyecto de reforma, quiero manifestarles que sí, en verdad, se nos presentaron algunas
3 dificultades para poder empezar con el tema de la recaudación por parte del GAD, ya que según
4 la ordenanza que nosotros aprobamos, debíamos iniciar a recaudar desde enero. El tema
5 fundamental es que, como ustedes saben, aparte de la ciudad que está consolidada, donde existe
6 una ordenanza para el cobro de las tasas de agua, se han creado proyectos urbanísticos.
7 Entonces, tres de ellos, si es que no me equivoco y me corrigen, acá está el director de agua
8 potable, el ingeniero Luis Enrique Carpio, o también el limpiador, hay tres proyectos que se
9 aprobó y tiene a cargo la EPMAPA para la dotación de agua potable. El urbanizador lo que hizo
10 es crear el proyecto y se hizo cargo del proyecto de dotación de agua, de la operación de
11 servicios más que nada, pero hay una novedad. La novedad importante es que las tasas de cobro
12 de agua potable son distintas en los proyectos. Entonces, en eso incluso existe una demanda por
13 parte del proyecto Silanchi, donde incluso demandan a la EPMAPA por el cobro de servicios
14 que anuncia que la base es alta, que según la ley no debería ser de ese valor, en fin, hay un
15 montón de dificultades ahí que por eso quiero dar paso al señor procurador síndico, abogado
16 Mauricio Vera, para que nos haga la exposición de cuál sería la propuesta del cobro más
17 adelante.

18 **El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Gracias señor alcalde, señores
19 concejales, con su venia nuevamente me permite exponer ante ustedes el informe número tres
20 correspondiente a este año con fecha veintiuno de enero, dirigido al señor alcalde sobre la
21 propuesta de reforma a la Ordenanza Nro. 16-2024 de liquidación y extinción de la empresa
22 pública municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPMAPA-PVM. Como antecedentes, la
23 compañera, para entonces gerente encargada, la abogada Dayana Patiño, se ha dirigido a usted
24 justificando técnica y legalmente la necesidad de reformar la Ordenanza Nro. 16-2024 de
25 liquidación y extinción de EPMAPA-PVM. Con las siguientes conclusiones y recomendaciones
26 expuestas en el Informe Nro. 001 de fecha 14 de enero de 2025. ¿Qué emite como conclusiones?
27 que el artículo 4 de la Ordenanza Nro. 16-2024 indica que existen limitaciones en las facultades
28 de la gerencia general. Estas limitaciones se centran exclusivamente en lo necesario para
29 continuar con la liquidación de la empresa y no permiten la realización de actividades o
30 decisiones fuera de este contexto. Las funciones más amplias y complejas, así como la toma de
31 decisiones estratégicas, serán asumidas por el liquidador una vez que sea designada. En vista de
32 las limitaciones que establece la Ordenanza Nro. 16-2024 de liquidación y extinción de la
33 empresa pública municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EPMAPA-PVM, pongo a su
34 conocimiento que se han realizado las gestiones que se me han dispuesto en calidad de gerente
35 general encargada, más sin embargo, por parte del personal de la empresa, han presentado
36 memorandos que se citan en los antecedentes manifestando su inconformidad para proceder a
37 realizar las actividades que se les ha dispuesto justificando que existe una ordenanza de
38 liquidación. Por todo lo mencionado, sugiero proceder con una reforma a la ordenanza de



Acta No. 101

1 liquidación conforme al artículo 2, literal 2 de la Ordenanza de creación de la empresa pública
2 municipal de agua potable de Pedro Vicente Maldonado, EPMAPA-PVM. La reforma
3 propuesta refuerza los principios de transparencia y gradualidad en la transferencia de
4 responsabilidades y la correcta asignación de recursos financieros. Estas modificaciones son
5 imprescindibles para asegurar una transición ordenada y efectiva de la liquidación de la
6 EPMAPA y la aceptación plena de la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado
7 por parte del GAD municipal. Además, se alinean con los principios constitucionales de
8 eficiencia y eficacia en la gestión pública. Y como recomendaciones, en el referido informe de
9 fecha 10 de enero, menciona que el Informe Nro. 001 de fecha 10 de enero, suscrito por la
10 Jefatura Administrativa Financiera, sugiere que se presente este documento al directorio de la
11 EPMAPA en liquidación o al nuevo liquidador para que asuma a la brevedad posible se gestione
12 mediante el Concejo Municipal la reforma a la Ordenanza Nro. 16-2024 a fin de no seguir
13 incurriendo en contrariedades a las normas creadas por este ente legislativo, tomando en
14 consideración que la empresa no cuenta con recursos propios a la fecha para poder cumplir con
15 las obligaciones anteriormente contraídas, puesto que la empresa se solventaba por medio de la
16 recaudación propia. Es recomendable que el Pleno del Concejo Municipal del cantón Pedro
17 Vicente Maldonado reforma a la ordenanza para fortalecer el marco normativo y administrativo
18 que regirá el proceso de liquidación de la EPMAPA y la transición de los servicios. En cuanto
19 a la propuesta de la reforma, de acuerdo al referido informe suscrito por la entonces gerente
20 general encargada, hace la siguiente propuesta. Y me voy concretamente a lo que se modificaría.
21 La disposición décima de la ordenanza vigente dice el siguiente texto: “El GAD Municipal
22 iniciará con la recaudación directa de la tasa por el servicio de agua potable y alcantarillado a
23 partir del mes de enero del 2025, para lo cual implementará en el sistema municipal de
24 recaudación el módulo para el efecto. En coordinación con el liquidador, realizará la
25 transferencia de recursos necesarios a la EPMAPA para la respectiva liquidación del valor
26 mensual recaudado, descontando los gastos efectivos, abro paréntesis personal, bienes,
27 servicios, grupos 71 y 73, cierro paréntesis. Aquí cabe una explicación, en efecto estamos 22 de
28 enero del 2025 y no contamos a la presente fecha con el sistema de recaudación que esta
29 disposición décima estableció en el mes de diciembre. ¿Cuál es el texto que se solicita al
30 Concejo Municipal, sea aprobado en este primer debate? El GAD Municipal iniciará con la
31 recaudación directa de la tasa por el servicio de agua potable y alcantarillado cuando
32 implemente en el sistema municipal de recaudación el módulo correspondiente. El resto del
33 texto se mantiene, en coordinación con el liquidador realizará la transferencia de recursos
34 necesarios a la EPMAPA para la respectiva liquidación del valor mensual recaudado,
35 descontando los gastos efectivos, abro paréntesis personal, bienes, servicios, grupos 71 y 73,
36 cierro paréntesis. La explicación señores concejales que está detrás de esto es que hasta el
37 momento no hemos podido implementar este sistema de recaudación en el GAD Municipal. Y
38 fue necesario que con fecha 31 de diciembre del 2004 el directorio mediante resolución



Acta No. 101

1 disponga que durante el mes de enero la EPMAPA abra las ventanillas para continuar
2 recaudando normalmente la tasa de agua. Asunto que si fuera el 01 de febrero tendríamos
3 inconvenientes porque ya no podría recaudar ni la EPMAPA y tampoco el GAD Municipal tiene
4 implementado el módulo de recaudación. Entonces aquí lo que solicitamos al concejo es ampliar
5 esta disposición para que vaya en sintonía con el plazo que este mismo órgano legislativo
6 estableció para la liquidación final de la empresa que es de cuatro meses que están decurriendo.
7 Aquí hay una justificación y la siguiente, la disposición décima tiene el siguiente texto: El GAD
8 Municipal a partir del mes de enero del año 2025 realizará la contratación y ejecución de toda
9 obra pública en cuanto a agua potable y alcantarillado sin la necesidad de suscribir convenios
10 específicos. Así también asumirá la operación y el mantenimiento de los sistemas de agua
11 potable y alcantarillado que hasta diciembre del año 2024 son atendidos por la EPMAPA-PVM
12 en liquidación, para lo cual asignará los recursos económicos necesarios en el presupuesto del
13 año 2025”. El texto que solicitamos sea reformado quedaría de la siguiente manera: “El GAD
14 Municipal a partir del mes de enero del año 2025 realizará la contratación y ejecución de toda
15 obra pública en cuanto a agua potable y alcantarillado sin la necesidad de suscribir convenios
16 específicos. La operación y el mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado
17 serán atendidos por la EPMAPA en liquidación hasta que el GAD Municipal asuma en su
18 totalidad la competencia de estos servicios, para lo cual asignará los recursos económicos
19 necesarios en el presupuesto del año 2025. Esta segunda propuesta de reforma de la disposición
20 undécima es porque está presente aquí el señor liquidador y el señor director de área del agua
21 potable. Hay inconvenientes al momento de atender los imprevistos propios del funcionamiento
22 del sistema de agua. Dicho esto, señor alcalde, me permito concluir mi intervención para dar
23 paso a la justificación técnica. La dirección de agua potable y alcantarillado mediante
24 Memorándum Nro. 004 de fecha 16 de enero del 2025 argumenta. A continuación, expongo los
25 antecedentes relacionados con el cobro de las tasas administrativas de los servicios de agua
26 potable de la ciudad. Existe un Oficio Nro. 35-EPMAPA-PVM-2020 emitido el 17 de febrero
27 del 2020. El cual establece la estructura para la gestión de las tasas de agua potable en la
28 jurisdicción de Pedro Vicente Maldonado conforme al Informe Técnico Nro. 009-JCT-AP/A-
29 2020 fechado el 06 de febrero del 2020. Existe el Informe Técnico Nro. 001-BHG-DMP-2015,
30 documento relevante que se refiere a la gestión operativa de los servicios de agua potable en la
31 zona de influencia. Existe una carta compromiso firmada el 21 de febrero del 2019 entre la
32 organización Quintas Vacacionales Oasis y la EPMAPA que formaliza el acuerdo sobre los
33 términos del servicio. Existe la Ordenanza Nro. 03-CMPVM-2013 que está publicada en el
34 Registro Oficial Nro. 912 en el año 2013. Específicamente los artículos 18 al 28 del capítulo
35 sexto que regula la estructura tarifaria de los servicios de agua potable y alcantarillado en el
36 Cantón. Igualmente, la Ordenanza Nro. 01-CMPVM-2014 publicada en el Registro Oficial Nro.
37 248 en el año 2014 que abarca los artículos del 1 al 30 y regula las normas administrativas
38 relacionadas con la prestación de servicios públicos municipales. Estos documentos que se



Acta No. 101

1 anexan a la presente solicitud constituyen el marco normativo sobre el cual se fundamenta el
2 cobro de los servicios administrativos correspondientes. Ante la situación expuesta solicito
3 respetuosamente la autorización de una prórroga en el pago de las tasas administrativas y el
4 cobro por la dotación del servicio de agua potable y alcantarillado. Hasta tanto se cuente con la
5 aprobación de una nueva ordenanza por parte del GAD Municipal de Pedro Vicente Maldonado
6 que regule de manera actualizada y adecuada el cobro por los servicios administrativos en
7 nuestra jurisdicción. Es importante señalar que si bien existen normativas y documentación
8 vigente que respaldan los cobros efectuados por la empresa pública, aún no se cuenta con una
9 normativa legal vigente emitida por el GAD Municipal para regular estos cobros. Este vacío
10 normativo genera incertidumbre y dificulta la correcta implementación por los servicios
11 prestados, lo cual hace necesario un ajuste a la estructura legal vigente. Mi análisis de la empresa
12 pública en liquidación a través de su representante legal ha expuesto las motivaciones técnicas
13 suficientes y necesarias que justifican la viabilidad de reformar la ordenanza de liquidación e
14 institución del EPMAPA, puntualizando que las disposiciones décima y undécima no
15 permitirían seguir recaudando la tasa de agua potable y alcantarillado en las ventanillas de la
16 empresa, por cuanto los legisladores cantonales aprobaron conforme la propuesta inicial que
17 desde enero sea el GAD Municipal quien realice la recaudación, así como también atiende el
18 mantenimiento de los sistemas de agua con los asuntos preventivos y correctivos necesarios
19 para que el servicio público básico y fundamental no se paralice en ningún momento. La reciente
20 dirección municipal de agua potable y alcantarillado a través de su director ha justificado que
21 el GAD Municipal no cuenta con una normativa a nivel de ordenanza que nos permita recaudar
22 la tasa de agua potable y alcantarillado, por cuanto ha sido regulado a través de resoluciones de
23 directorios y actas suscritas con los gerentes, lo que vuelve indispensable actualizar la ordenanza
24 sobre esta competencia exclusiva, de manera que la institución municipal cuente con el marco
25 normativo regulado mediante ordenanza cuyo órgano competente es el concejo municipal y es
26 un asunto técnico legal que conlleva un análisis más minucioso y profundo para su aprobación
27 en los dos debates respectivos, debiendo previamente contar con el informe de la comisión para
28 este efecto. Como conclusión, es facultar al mismo órgano que aprobó la ordenanza principal,
29 aprobar la reforma conforme ha justificado la EPMAPA en liquidación y la dirección de agua
30 potable y alcantarillado, dando un plazo mayor para la implementación de la recaudación por
31 parte del GAD Municipal, así como la asistencia para los asuntos preventivos y correctivos de
32 los sistemas de agua potable y alcantarillado en funcionamiento. A pocos días de culminar el
33 mes de enero del año 2025 y, consecuentemente, no siendo posible la implementación de la
34 recaudación de la tasa en el GAD Municipal, esta reforma debe ser tratada de forma directa en
35 el seno del concejo con la calificación de urgencia que usted, señor alcalde, señale. Como
36 recomendación, que directamente al pleno del concejo municipal, en dos debates resuelvan
37 aprobar la reforma a la ordenanza de liquidación de la empresa pública, que la dirección de agua
38 potable, en un plazo no mayor a un mes, presente una propuesta normativa que, aprobada por



Acta No. 101

1 el concejo municipal, permita la implementación de la recaudación en el GAD Municipal, que
2 se conmine al señor liquidador para que comparezca ante el concejo municipal y, en forma
3 conjunta con el señor director del área, y una vez más, exponga las razones técnicas de la
4 reforma necesaria a la referida ordenanza. Emito criterio jurídico favorable, por cuanto a la
5 propuesta de reforma a la ordenanza, es una facultad del concejo municipal aprobar, dado que
6 se ajusta al marco constitucional y legal de las competencias asignadas al gobierno municipal,
7 como de las exclusivas, de manera que nos corresponde atender con la eficiencia, cantidad y
8 calidad que requiere el servicio público de agua potable y alcantarillado. Hasta aquí mi
9 exposición, señor alcalde, las razones por las cuales hemos acudido a este primer debate y
10 fundamentamos la necesidad técnica y legal de reformar estas dos disposiciones, básicamente,
11 y en resumidas cuentas, es ampliar el plazo que está previsto en la disposición décima y
12 undécima, que se recogieron sólo al mes de enero. De manera que demos posibilidad a esta
13 coordinación que ya vienen haciendo entre el señor liquidador y el director aquí presentes,
14 quienes también podrían defender la necesidad de esta reforma;

15 **Se le concede el uso de la palabra a la concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Gracias, señor
16 alcalde. Tenía la pregunta para el director financiero, no está. Voy a preguntar al procurador
17 síndico. En sesiones anteriores, el director financiero nos decía que se está implementando el
18 sistema informático, un módulo, quisiera saber quién está funcionando como administrador de
19 contrato y para cuándo ya se llevaría la implementación del módulo para la recaudación de la
20 prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado;

21 **Se le concede el uso de la palabra al Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Me
22 comprometo, señor alcalde, a verificar en el portal de compras públicas, a remitirle a usted el
23 contrato de esta consultoría por la cual se implementan los módulos de recaudación. Este
24 módulo en concreto para recaudar la tasa de agua potable y alcantarillado no está contratado.
25 No se ha iniciado, recién estos días se está elaborando el informe de necesidad por parte del
26 director de agua potable para proceder a la contratación. Y tenemos el inconveniente de que no
27 existe normativa clara y suficiente que nos permita a nosotros determinar las tasas que debemos
28 recaudar. ¿Por qué? Porque como explica el informe del técnico, no solo existen ordenanzas
29 sino resoluciones de directorio que no serían aplicables para el GAD Municipal. Incluso han
30 suscrito cartas compromisos donde determinan con varias urbanizaciones el costo del metro
31 cúbico de producción del agua potable que se brinda en estas urbanizaciones a lo largo de la vía
32 Calacalí. De manera que no existe una sola normativa, entonces es obligación del señor director
33 de esta área y por eso es una de mis recomendaciones que este concejo le conceda un plazo o el
34 ejecutivo de un mes para que presente una propuesta técnica acorde a la normativa y a las
35 competencias que tenemos para recaudar la tasa de agua;

36 **El señor Alcalde:** ¿Quedó clara su pregunta? Por favor señor concejal Javier Jaramillo;

37 **Se le concede el uso de la palabra al concejal Javier Jaramillo Molina:** Gracias señor
38 alcalde. Ya revisando las razones o también las justificaciones técnicas y legales por lo que nos



Acta No. 101

1 han hecho llegar en la documentación, principalmente se basa en los inconvenientes que tienen
2 a la recaudación y a la operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y
3 alcantarillado. Sí, realmente yo en la administración anterior, del 2014 al 2019, fui también
4 parte del directorio, conozco en alguna manera cómo era administrado más que todo el tema de
5 tasas por los servicios en las nuevas urbanizaciones y lo cual pues sí hay varias irregularidades.
6 Lo que sí pediría en este caso al directorio que está actualmente que todas estas observaciones
7 que están realizadas, estos inconvenientes se plasmen en documentos, se haga conocer aquí al
8 Concejo Municipal y que también pongamos en conocimiento de la Contraloría General del
9 Estado. Asimismo, creo que la reforma de la ordenanza es procedente, el de ahorita subsanar
10 todos los inconvenientes que vienen desde años atrás no se va a realizar a la brevedad. Yo
11 personalmente, como miembro de este órgano legislativo, viendo también el criterio favorable
12 del Procurador Síndico, quisiera mocionar que se apruebe esta reforma a la liquidación de la
13 Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado;

14 **El señor Alcalde:** Gracias señor concejal Javier Jaramillo. ¿Algún otro concejal que desee hacer
15 uso de la palabra en este punto? Concejal Mónica González proceda;

16 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor alcalde. Efectivamente, era la esperarse, yo ya
17 sabía que esto iba a llegar. Señor alcalde, cómo se está tratando en el pleno del concejo este
18 tema, solicito que la documentación a la cual se refirió el procurador síndico, que es la base
19 legal que sirve para hacer los cobros o la fijación de las tasas respecto al servicio de agua potable
20 y alcantarillado, se me haga llegar, por favor, a través del sistema documental EDOC para
21 revisarla también, puesto que yo formo parte del directorio, y ver cuáles son las peticiones que
22 en futuro realizaría y también cuáles serían la necesidad de poner o no en Contraloría General
23 del Estado, porque si bien acabo de entender en el procurador síndico que existe documentación,
24 entiendo que ahí está fundamentada la base legal, y pues de ser necesario la presentación de la
25 ordenanza ya nos harán conocer a nosotros como concejo. Eso, por un lado, señor alcalde, y
26 finalmente, porque esto depende de mi voto, el pronunciamiento del procurador síndico sobre
27 esta ordenanza no ha pasado por la Comisión de Legislación y Fiscalización, como determina
28 el artículo 11 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.
29 Gracias, señor alcalde;

30 **Se le concede el uso de la palabra al Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:**
31 Conuerdo con la concejala que debemos garantizar un debido proceso, incluso en la aprobación
32 de la normativa cantonal. Sin embargo, en mi criterio favorable expuse la urgencia y la
33 declaratoria de su parte, la importancia de reformar, dado que, si remitimos a la Comisión,
34 necesitan unos días propios para analizar. Estando conformado este Concejo en particular por
35 cinco señores concejales y usted en calidad de alcalde, yo me he permitido recomendar que sea
36 tratada directamente en el pleno del Concejo Municipal en primer debate, considerando que se
37 trata de una reforma a la ordenanza de dos asuntos puntuales que nos permitirían continuar con
38 la liquidación de la empresa, respondí al revés y sepa disculparme al responder primero su



Acta No. 101

1 segunda inquietud. Ahora, sobre la primera inquietud, en el Sistema EDOC al que se refirió para
2 la convocatoria de esta sesión, el informe con el cual sustenté la parte legal de la reforma de
3 esta ordenanza, se encuentran varias carpetas, el informe de la entonces gerente encargada,
4 Dayana Katherine Patiño. El informe mediante memorándum de Luis Enrique Carpio Jaramillo,
5 Director de Agua Potable. Y de igual manera, en una carpeta así, comprimido, están varios
6 archivos que justifican la reforma de la empresa pública, allí se encuentra distinguida concejala,
7 toda la documentación, y en la otra carpeta también, que está denominada Tasa de Agua y
8 Alcantarillado en dos partes, está anexa la documentación, que es extensa, que fue escaneada
9 por el compañero director de agua potable y alcantarillado. Es decir, todo este expediente que
10 está aquí en físico, se encuentra digitalizado para fundamentación, revisión, para análisis por
11 parte de ustedes. Nosotros, señor alcalde y señores concejales, estamos haciendo lo propio ante
12 el órgano del control, no es que no nos preocupe. Con el señor liquidador ya hemos conversado
13 sobre las disposiciones en caso de encontrar irregularidades, seremos los primeros de pedir el
14 auxilio del órgano de control, en este caso del Contraloría General del Estado;

15 **El señor Alcalde:** Gracias señor procurador síndico. Bueno, al respecto también de lo que
16 estamos en este momento analizando, yo les hacía llegar incluso un mensaje que me llegó el
17 año anterior, en el que algunos ciudadanos hacían algunas denuncias públicas respecto a lo que
18 venía aconteciendo en la EPMAPA. Incluso pensaban que nosotros íbamos a ver la continuación
19 de los mismos procesos. Entonces, cuando tomamos la decisión, yo creo que no lo hicimos mal,
20 no lo hicimos por perjudicar a nadie en absoluto, más bien buscando optimizar el servicio y
21 evitar todos esos problemas que venían ocurriendo. Ahora, sí me preocupa y nosotros no vamos
22 a dejar de notificar a la Contraloría General del Estado de lo que está ocurriendo, o lo que ha
23 ocurrido más bien ahí. Pero sí, el órgano del control es bastante lento, como hemos analizado
24 en algunos casos. A mí me han pasado ya por parte de los ex funcionarios y advertencias de
25 destitución si no los liquidan. Sin embargo, las denuncias que hicimos cuando entramos a la
26 Administración respecto a cómo quedó la Administración, no han procesado ni un solo
27 documento. Entonces, nos toca a nosotros hacer bien las cosas pensando en el bienestar de los
28 pedrovicentinos. Y los órganos de control, ojalá que algún día ya también tomen cartas en el
29 asunto. En este proceso que estamos en discusión, en el punto número cuatro, ha existido de
30 parte del concejal Javier Jaramillo, la moción de aprobación. ¿Hay respaldo a la moción, señores
31 concejales?

32 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Señor alcalde respaldo la moción del compañero
33 concejal Javier Jaramillo;

34 **El señor Alcalde:** La vicealcaldesa ha respaldado la moción. ¿Algún otro pedido de palabra
35 señores concejales? Por favor, señor secretario, habiendo la moción de aprobación, por parte de
36 la vicealcaldesa, sírvase tomar votación;

37 **El señor Secretario General:** Procedo a tomar votación:

38 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**



Acta No. 101

- 1 ▪ Concejala Mónica González Jungal, señor alcalde, solo por recordar a este pleno del
2 concejo, una vez que escuchaba la petición del compañero Javier Jaramillo, que cuando
3 hubo la aprobación de la ordenanza, en una de las disposiciones se hizo constar justamente
4 que, por mandato legal, por cumplimiento de la ordenanza, y en esto yo estoy de acuerdo
5 con el concejal, se ponga en conocimiento de la Contraloría General del Estado en caso de
6 que, del desarrollo del liquidador, se desprendan irregularidades. Solo por recordar esto, y
7 con las palabras del procurador síndico que no tengo informe por escrito, pero si se ha
8 mencionado aquí, por lo tanto, mi voto es **a favor**;
- 9 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina (proponente) En las recomendaciones sí creo que sería la
10 única recomendación que falta que se cumpla también por parte del procurador síndico que
11 ha realizado, en este caso que la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado en un plazo no
12 mayor a un mes presente una propuesta normativa que aprobada por el Concejo Municipal
13 permita la implementación de la recaudación en el GAD Municipal. Yo creo que esto señor
14 alcalde, compañero y compañeras del órgano legislativo es inmediato, hay varias quejas de
15 la ciudadanía que están existiendo cobros excesivos en las tasas de este último mes, por
16 mismos familiares se les ha cobrado incluso casi hasta el doble, entonces hay varias
17 observaciones, si solicitar en este caso que esta recomendación se la realice de manera
18 inmediata, tanto la parte técnica como legal que sea registrada y aprobada por los entes
19 competentes. Dicho esto, mi voto es **a favor**;
- 20 ▪ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, **a favor**;
- 21 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;
- 22 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

23 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

24 **RESOLUCIÓN NRO. 012-SG-GADMVPM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
25 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
26 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE**
27 **REFORMA A LA ORDENANZA DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA**
28 **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO,**
29 **EPMAPA-PVM. NRO. 16-2024.**

30 **El señor Alcalde:** Señor secretario, siguiente punto del orden del día;

31 **El Secretario General: QUINTO PUNTO.-** “5.- *Clausura de la sesión.*”

32 **El señor Alcalde:** Muchas gracias señores concejales y demás funcionarios que nos
33 acompañan. Una vez que se han tratado todos los puntos del orden del día, siendo las dieciocho
34 horas con ocho minutos doy por clausurada la presente sesión;

35

36

37 *Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo*
38 **ALCALDE DEL GADMVPM**

Ab. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL